

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de octubre del 2022

INAMU-AJD-088-2022

Acuerdo N°6, Acta N° 21-2022

Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar

Directora Técnica

Zaida Barboza Hernández

Directora Administrativa Financiera

María Esther Vargas Vega

Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Odette Brenes Solano

Jefatura Unidad Asesoría Legal

Miguel Rojas Campbell

Jefatura Unidad Regional Central

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-2022 celebrada el 19 de octubre del 2022.

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en su Acuerdo N°4 tomado en la Sesión Ordinaria N° 19-2022 celebrada el 28 de septiembre del 2022, acordó en firme:
 - Dar por recibido el informe suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva del INAMU, en relación con la revisión del caso del proyecto de la Asociación Movilidad Activa, Recreativa y Sostenibilidad PEDAL.
 - Remitir el proyecto presentado por PEDAL a las Direcciones Institucionales para que sea valorado bajo la modalidad de alianzas público-privadas.
 - Instruir a las Direcciones Institucionales que procedan a tomar las medidas correspondientes para que, junto con los otros proyectos en proceso, sea presentado a esta junta directiva, para la formalización y oportuna firma del nuevo contrato.
2. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0263-2022, las Direcciones Institucionales remiten respuesta al acuerdo anterior donde se exponen los resultados del análisis realizado al proyecto presentado por PEDAL justificando las razones por las cuales no calza como un proyecto especial en el marco de las alianzas público-privadas que promueve el INAMU para emprendimientos productivos.
3. Que el mismo oficio indica la alineación del proyecto presentado por PEDAL con los objetivos estratégicos de la Institución y puede considerarse de interés del INAMU, razón por la cual se propone una vía para la alianza INAMU-Asociación PEDAL mediante la firma de un convenio específico de colaboración para la implementación de un proyecto que fomente el derecho a la movilidad de las mujeres en espacios públicos libres de acoso y hostigamiento sexual callejero a través del uso de la bicicleta.
4. Que apoyar un proyecto en esta línea motivaría a más mujeres a practicar su derecho a la movilidad libre y segura, a una vida saludable e incidiría a nivel de gobiernos locales para que transformen los espacios públicos para que las mujeres puedan movilizarse libre de acoso y hostigamiento sexual callejero.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de octubre del 2022

INAMU-AJD-088-2022

Acuerdo N°6, Acta N° 21-2022

Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. DAR POR RECIBIDA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS DIRECCIONES INSTITUCIONALES SOBRE EL PROYECTO PEDAL Y QUE ES DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN REALIZAR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE INAMU Y ASOCIACIÓN PEDAL PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO QUE FOMENTE EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS MUJERES EN ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL CALLEJERO A TRAVÉS DEL USO DE LA BICICLETA.
2. SOLICITAR A LA JEFATURA DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO A LA ASOCIACIÓN PEDAL CON EL FIN DE AJUSTAR EL PROYECTO Y SU PRESUPUESTO SEGÚN LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE CONVENIOS DEL INAMU.
3. ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL REDACTAR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INAMU Y LA ASOCIACIÓN PEDAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Despacho